

ORD. N° 571 /

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR. <b>93/15342</b>	
A: 02 AGO 93	
P.A.A. <input type="checkbox"/>	R.C.A. <input type="checkbox"/>
C.B.E. <input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P. <input type="checkbox"/>
M.T.O. <input type="checkbox"/>	EDEC <input type="checkbox"/>
M.Z.C. <input type="checkbox"/>	

MAT. : Complementación objetivos de "Manual de Mandantes".

SANTIAGO, 29 JUL 1993

ARCHIVO

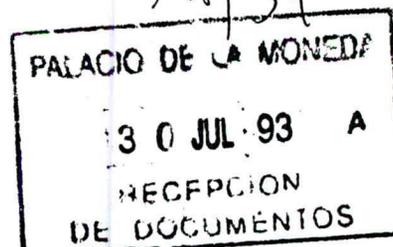
DE : DIRECTOR NACIONAL DE ARQUITECTURA

A : SEÑOR JEFE GABINETE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

En consideración a observaciones y alcances -planteados en forma particular por el señor Intendente de la XII Región- sobre el documento "Manual de Mandantes", elaborado y difundido recientemente por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, se considera de interés complementar, profundizar e intercambiar criterios acerca de los objetivos que estuvieron presentes en la elaboración de dicho documento; y de este modo facilitar un diálogo directo y permanente entre Instituciones del Estado que se relacionan entre si en la generación de Edificación Pública.

1. El documento "Manual de Mandantes", cuyos objetivos centrales fueron por una parte, recoger la experiencia acumulada por la Dirección de Arquitectura en materia de mandatos de estudios, diseño y construcción; y por otra, contar con un instrumento de procedimientos que permitiera una mayor fluidez y tecnificación en el desarrollo del trabajo conjunto entre Mandante y Mandatario. Tales objetivos definen al Manual como un instrumento en permanente perfeccionamiento y enriquecimiento; siendo -por naturaleza- perfectible.
2. El desarrollo de nuestra actividad y la constatación de procedimientos inadecuados, tanto desde el punto de vista técnico como del necesario cuidado que debemos observar en la eficiencia de las inversiones de los recursos (siempre escasos), nos hace reiterar esfuerzos en la necesidad importergable de reponer el instrumento de la planificación y programación regional a lo largo del país; así como la sectorial que permitirá la elaboración de planes y programas de corto, mediano y largo plazo del desarrollo de la infraestructura física de cada Servicio y Organismo del Estado.

Se hace indispensable contar con un marco orientador para la toma de decisiones, entendiéndose que la mera construcción de edificios sobre el territorio -sin una acción coordinada ni priorizada- genera efectos e impactos negativos de diversos tipos; perdiendo la oportunidad de generar con ellos acciones estructurantes e incidentes en el ordenamiento del territorio.



3. Es necesario -por tanto- contar con un programa de intervenciones y acciones en cada sector; como por ejemplo salud, educación, seguridad, justicia, servicios, etc.; y que sea ese programa -integrado en un proyecto de desarrollo de cada Servicio- el que permita, además, ordenar los procedimientos de postulación presupuestaria.
4. Estamos convencidos que debemos diversificar el método en que los diferentes servicios -hasta un pasado cercano- postulaban la construcción de edificios nuevos, financiados por la caja fiscal, localizados en terrenos disponibles. Se debe actuar y generar edificación pública aplicando eficientes líneas alternativas, como son la conservación, restauración, habilitación, reciclaje del patrimonio, financiamiento conjunto con el sector privado, etc.
5. El objetivo que se persigue con todo esto es generar planes y programas regionales y sectoriales integrados; que se traduzcan en carpetas de proyectos para cada unidad territorial o área de competencia.

Estamos convencidos que nuestro Manual puede contribuir a ello, aunque todo aquello aún se mantenga sólo en intencionalidad.

6. Es así como estos planteamientos los hemos incorporado, de manera operativa, en nuestro "Manual de Mandantes", al sugerir que los organismos mandantes definan -a lo menos con dos años de antelación- los proyectos que serán encomendados a la Dirección de Arquitectura (en su calidad de organismo ejecutor); pretendiendo con ello potenciar un trabajo coordinado, sin presiones ni emergencias presupuestarias, y que permita regular y concertar acciones dentro de ese ámbito.
7. La Dirección de Arquitectura está desarrollando la fase final del estudio "Catastro de Edificación Pública: Inventario y Estado de Conservación", que es el que permitirá conocer cuál es el patrimonio inmobiliario que tiene o utiliza el Estado, y cuál es su estado de conservación.

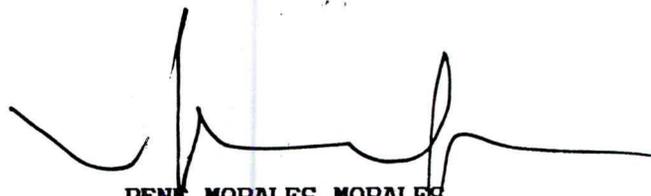
Los resultados de este estudio serán - a no dudar- un aporte sustantivo en la elaboración de los planes y programas regionales y sectoriales a lo largo del país en materia de edificación pública.

8. Es indudable que este Manual -en su constante revisión- debe ser interpretado acorde a la especificidad de cada región, en materias tales como el ritmo posible de ejecución según clima, oferta de mano de obra especializada, montos mínimos o máximos en la determinación de las obras calificadas como menores, etc.

Es por lo expuesto, que es de extraordinario interés de esta Dirección, establecer un trabajo constante con las autoridades nacionales, y en forma especial con las regionales - y para lo cual están dispuestos nuestros Directores Regionales-, a fin de avanzar y profundizar esta metodología de trabajo, y lograr en el plazo más breve posible, una acción más y más coordinada que redundará en una mejor infraestructura, en un territorio más ordenado, y mayor y mejor calidad de vida para nuestra población.

En la certeza de continuar un trabajo fructífero, le saluda atentamente,



  
**RENÉ MORALES MORALES**  
Arquitecto  
Director Nacional de Arquitectura